



BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA IX EDICIÓN DE

EL HUECO STARTER

8 y 9 DE NOVIEMBRE DE 2019

1. Participantes.

Podrán participar todos/as los/las **emprendedores/as sociales** mayores de edad residentes en España.

Una **empresa social** es una empresa cuyo principal objetivo es tener una incidencia social, más que generar beneficios para sus propietarios o sus socios. Funciona en el mercado proporcionando bienes y servicios de manera empresarial e innovadora y utiliza sus excedentes principalmente para fines sociales. Está sometida a una gestión responsable y transparente, en concreto mediante la asociación de sus empleados, sus clientes y las partes interesadas de que se trate en su actividad económica.

La Comisión Europea define la **empresa social** como aquellas empresas:

- para las cuales el objetivo social de interés común es la razón de ser de la acción comercial, que se traduce a menudo en un alto nivel de **innovación social**.
- cuyos beneficios se reinvierten principalmente en la realización de este objetivo social;
- y cuyo modo de organización o régimen de propiedad, basados en principios democráticos o participativos u orientados a la justicia social, son reflejo de su misión.

Así, pueden ser:

- empresas que prestan servicios sociales o suministran bienes y servicios destinados a un público vulnerable (acceso a la vivienda, acceso a los cuidados, ayuda a las personas de edad o con discapacidad, inclusión de grupos vulnerables, guardería infantil, acceso al empleo y a la formación, gestión de la dependencia, etc.); y/o
- empresas cuyo modo de producción de los bienes o servicios persigue un objetivo de tipo social (integración social y profesional mediante el acceso al trabajo de personas desfavorecidas, sobre todo por razón de su escasa cualificación o de problemas sociales o profesionales que provocan exclusión y marginación), pero cuya actividad puede incluir bienes o servicios que no sean sociales.

2. Categorías de participación.

El concurso constará de tres categorías.

- **Categoría-1 Mejor Emprendimiento Rural para Zonas Escasamente Pobladas**
- **Categoría-2 Mejor Emprendimiento Social para Zonas Escasamente Pobladas.**
- **Categoría 3 Mejor Emprendedora Rural.**



3. Número de ideas de negocio.

Máximo una idea de negocio o **empresa social** por participante.

4. Participantes sin idea de negocio.

Se permitirá el registro de participantes en el concurso sin que presenten idea de negocio. Los participantes sin idea de negocio no optarán a premio o reconocimiento ni tendrán derecho a voto.

5. Participación en grupo.

Se permitirá la participación de un grupo de personas con la misma idea de negocio. El grupo sólo tendrá un voto, independientemente del número de integrantes. Sólo el integrante que presente la idea recibirá el premio o reconocimiento en su caso.

6. Máximo de participantes.

Se establecerá un máximo de 30 participantes.

7. Criterios de selección.

Para la evaluación de las solicitudes de participación se considerarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
Grado de madurez de la idea de negocio:		
Tengo una idea para emprender en verde o azul.	3	Máximo 15 puntos
Tengo un modelo de negocio desarrollado.	6	
He realizado pruebas con la idea de negocio.	9	
Tengo planificado el lanzamiento de la idea de negocio.	12	
Tengo la idea de negocio ya implementada, en marcha.	15	
Innovación e impacto del proyecto:		
Innovación en el proyecto presentado.	3	Máximo 15 puntos
Impactos positivos sociales	6	
Impactos positivos ambientales.	6	



8. Ideas de negocio.

Se reflejarán cumplimentando el formulario online que facilitará la entidad organizadora en la página web <http://www.elhueco.org/starter>

9. Presentación.

Deberá cumplimentarse el formulario exclusivamente online en la página web <http://www.elhueco.org/starter> y abonar la cuota de inscripción correspondiente.

10. Documentación a aportar

Las candidaturas pre-seleccionadas deberán enviar por mail, antes del comienzo del concurso los siguientes documentos:

- DNI o tarjeta de residencia del participante (ambas caras del documento).

11. Plazos de admisión.

El plazo de entrega de las solicitudes será entre el **16 de septiembre y el 31 de octubre de 2019 a las 23 horas.**

12. Gastos de inscripción:

La inscripción en el concurso cuesta 35€.

- **Los participantes tendrán gratis el Café-Networking del viernes, 8, y sábado, 9, y el Almuerzo-Networking del sábado 9 de noviembre.**

13. Premio económico.

Premio Grupo Red Eléctrica al Mejor Emprendimiento Rural: 1.000 € y proceso de incubación/aceleración de 3 meses en El Hueco.

Premio Bankia al Mejor Emprendimiento Social para Áreas Escasamente Pobladas: 1000 euros y proceso de incubación/aceleración de 3 meses en El Hueco.

Premio Cesce a la Mejor Emprendedora Rural: 1.000 euros y proceso de incubación/aceleración de 3 meses en El Hueco.

Además, a cada uno de los proyectos ganadores se les abrirá **una campaña de financiación en Goteo**, en formato que multiplique donaciones. Las campañas de lanzarán en un plazo máximo de seis meses. Goteo asesorará a los ganadores y difundirá los proyectos en sus redes.

La entrega de premios se hará efectiva en los siguientes seis meses a la finalización del evento, condicionado por la creación de la empresa – ingresándose en la cuenta bancaria de la misma - o autoempleo, en este último caso con el compromiso del emprendedor de permanecer de alta en el RETA al menos los siguientes seis meses. En ningún caso podrán ser canjeables por otros bienes.



14. Jurado de los premios.

- Se constituirá un único jurado.
- Su fallo será inapelable. Los ganadores se darán a conocer en la gala de entrega de premios que se celebrará en el marco de la feria Presura, el sábado 9 de noviembre, tras la exposición previa de los proyectos.
- El jurado se reserva el derecho a declarar desierto cualquiera de las modalidades galardonadas en caso de acordar el mismo que no se han alcanzado unos criterios mínimos de calidad y viabilidad.
- Cada idea participante sólo podrá optar a una de las modalidades galardonadas a su elección, siendo la siguiente mejor valorada la galardonada en la modalidad vacante.

15. Dinámica del concurso.

- Primera fase:
 - Los participantes expondrán sus ideas en una presentación verbal de no más de 5 minutos. Los propios participantes seleccionarán las ideas que pasan a la siguiente fase mediante voto público.
- Segunda fase:
 - Se desarrollarán por equipos las ideas seleccionadas en la primera fase. En los equipos estarán incluidos todos los participantes, independientemente de si su idea haya sido o no seleccionada.
- Tercera fase:
 - Se expondrán los proyectos en público frente al jurado evaluador. Se expondrán mediante una presentación verbal de no más de 5 minutos más otros 3 de preguntas del jurado.

16. Acompañamiento grupal (online).

Todos emprendedores participantes con ideas de negocio contarán, después del concurso, con un acompañamiento grupal a distancia después de la finalización del concurso desde noviembre a diciembre, impartido por el Hueco. Formato participativo orientado a plantear preguntas de los participantes y dar respuestas por parte de los mentores.

17. Fechas y localización.

El concurso se realizará en Soria capital, en las instalaciones de El Hueco (Eduardo Saavedra 38, Soria) los días **8 y 9 de noviembre de 2019**. Las presentaciones finales y la entrega del premio y de los reconocimientos se realizarán el último día del evento.



18. Participación en Presura.

Los participantes del concurso podrán además participar en [Presura](#), la III Feria Nacional para la Repoblación de la España Rural, una oportunidad para conocer a otras entidades y generar contactos de valor para sus proyectos.

19. Difusión.

La organización se reserva el derecho de difusión de las ideas de negocio participantes en su página web y perfiles en redes sociales en su mínima extensión y respetando los datos confidenciales de las mismas.

20. Participación y aceptación de las bases.

La participación en este concurso supone el conocimiento, aceptación y conformidad con el presente documento cuya interpretación corresponde al comité técnico, e implica la íntegra aceptación de las mismas. Cualquier incumplimiento de los plazos o de los procedimientos privará de participar en el concurso.

En el caso que alguna de las fases de selección de participantes o del propio programa no pudiera realizarse y que afecte al normal desarrollo del mismo, la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el concurso y a modificar estas bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, si así lo considerase adecuado o conveniente, para un funcionamiento más correcto y eficiente del presente concurso, en cuyo caso, bastará con su difusión, tan pronto como se produzca tal modificación, a través de la página web: <http://www.elhueco.org/starter/>

El Incumplimiento de las bases supondrá la exclusión inmediata de la solicitud.

21. Dudas y consultas

Si después de haber leído este documento tienes dudas para la presentación de tu solicitud de participación en el concurso, puedes remitirnos un correo electrónico a la dirección: info@elhueco.org

22. Confidencialidad

Se garantiza la máxima confidencialidad del contenido de las solicitudes de participación presentadas para participar en el concurso.

23. Publicidad

En relación a las candidaturas que participan en el concurso se les podrá dar difusión en los canales y soportes de comunicación habituales de las entidades organizadoras e impulsoras (páginas web, boletín, redes sociales, folletos, difusión en prensa, etc.), pudiendo utilizar su nombre e imagen y descripción de las características generales de las candidaturas. Todos los participantes aceptan el uso para difusión de las fotografías tomadas durante el concurso.



24. Propiedad intelectual

Las personas participantes serán titulares exclusivos de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial vinculados con sus respectivas ideas de negocio. Las personas participantes garantizan y se responsabilizan de que las iniciativas presentadas, no infrinjan derechos de terceros, en particular los de propiedad intelectual o industrial, ni los derechos a la propia imagen o las leyes en vigor, manteniendo completamente indemne y asumiendo, en su caso, cualesquiera daños y perjuicios que el incumplimiento de esta obligación pueda comportar para la organización del concurso y las entidades impulsoras.

25. Disposiciones generales

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de las personas participantes, la organización se reserva el derecho de excluirlos motivadamente del concurso.

La organización se reserva el derecho a no proporcionar información a las solicitudes de participación no seleccionadas. Así mismo, no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del concurso. Excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se puede solicitar la participación en el concurso, así como en los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entre otros.

La organización se reserva el derecho de cambiar decategoría a los participantes o de seleccionar un porcentaje menor o mayor de participantes para alguna de las dos categorías.

26. Jurisdicción

El presente documento se rige por la legislación española. Para cualquier litigio sobre la interpretación y aplicación del mismo, los solicitantes de participación en el concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Soria capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

27. Entidad organizadora

El Hueco es un centro de emprendimiento creado en Soria, cuyo objetivo es el fomento del emprendimiento social y de la innovación social y el asesoramiento a emprendedores, así como la incubación o aceleración de sus proyectos empresariales. Además es un centro de coworking. Dentro de sus actividades desarrolla numerosas iniciativas relacionadas con el emprendimiento social. En el año 2013, para la gestión de las actividades que realiza El Hueco, se crea una sociedad mercantil, denominada El Hueco Labs S.L.U.

28. Entidades patrocinadoras

Grupo Red Eléctrica, Bankia y Cesce.

Soria, a 16 de septiembre de 2019